



**PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal**

Parral, 27 de Enero del 2009.

DECRETO EXENTO Nº 273 /

- VISTOS:**
- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) Contrato a Honorarios de fecha 1 de Enero del 2009.
 - 4) El Mejoramiento de la calidad técnica y humana de las acciones de salud que se entregan a la comunidad.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, a contar del 1 de Enero del año en curso, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, que se adjunta, de la persona que se indica:

GERMAN SOTOMAYOR FLORES

Tecnólogo Médico

En extracto, de acuerdo a contrato original:

PRIMERO: Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Parral, contrata al Sr. Germán Sotomayor Flores, a fin de que realice atenciones y exámenes que se indican, a usuarios del Centro de Salud Familiar Arrau Méndez y Unidad de Salud Familiar Los Olivos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral:

- Urocultivos
- Electrolitos plasmáticos
- Hemoglobina Glicosilada
- Hormonas

SEGUNDO: La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud, pagará a título de honorarios la suma de

- \$1.508 por cada Urocultivo realizado
- \$ 408 por cada Electrolito Plasmático
- \$2.850 por cada Hemoglobina Glicosilada
- \$1.900 por cada Hormona Tiroidea
- \$1.500 Microalbuminuria